



Diseno
Sietelagos
Panguipulli Chile

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PROPUESTA PÚBLICA
“ARRIENDO CINCO QUIOSCOS Y DOS BAÑOS PÚBLICOS SECTOR PLAYA GRANDE DE
PANGUIPULLI “**

I.- GENERALIDADES

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de Arriendo de cinco quioscos y dos baños públicos en sector Playa Grande de Panguipulli , comuna de Panguipulli, conforme a estas bases, sus eventuales aclaraciones y la Ordenanza de publicidad y fachadas de la comuna y todo otro marco de carácter legal y la reglamentación pertinente.

Mediante la presente Licitación Pública, la Municipalidad de Panguipulli, pretende dar arrendamiento, por un periodo de dos años, los quioscos y baños públicos de su propiedad, ubicados en el sector Playa Grande de Panguipulli.

II.- DE LOS PROPONENTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que cumplan con la oferta mínima requerida en esta propuesta. Microempresas con ventas no superiores 2400 UF anuales y que cuenten con inicio de actividades en el SII.

En el caso del arriendo de baños públicos a personas naturales, se requiere acreditar cesantía mediante certificado emitido por OMIL de la Municipalidad de Panguipulli; para personas jurídicas sólo se permitirá la postulación a instituciones o juntas de vecinos con personalidad jurídica al día.

III.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Entregar en arriendo cinco quioscos y dos baños públicos del sector Playa Grande de Panguipulli, por el periodo de dos años a contar de la suscripción del contrato de arriendo.

El contrato se entenderá por renovado una sola vez, por igual periodo, si ninguna de las partes manifiesta por escrito, con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento, su intención de poner término al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Panguipulli, previa evaluación del Departamento de Turismo y Administración Municipal, y en especial cuando el arrendatario no cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro o con los requisitos establecidos en las presentes bases, podrá poner término al contrato de arriendo bastando solo un comunicado escrito con 30 días de anticipación a lo menos.

Por el solo hecho de presentar la propuesta, los oferentes reconocen la decisión que adopte la Municipalidad de Panguipulli y aceptan los términos planteados en las presentes bases.

IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor del canon anual de arriendo será la suma de **12 U.T.M** , valor que será cancelado en tres cuotas de 4 U.T.M. cada una.

La forma de pago será la siguiente: Los primeros 15 días de los meses de enero, febrero y marzo de 2018 Y 2019 respectivamente. El precio expresado considera la unidad de cobro vigente a cada mes correspondiente. En el caso de los baños públicos estarán exentos de pago durante los meses de abril a noviembre de cada año.

V.- DE LOS PLAZOS

El plazo para la entrega de las ofertas será desde el **13 de noviembre del 2017** y hasta las **14:00 horas del día 24 de noviembre del 2017**.

VI.- COMISIÓN EVALUADORA

La apertura y evaluación de la propuesta la efectuará la siguiente Comisión:

- Administrador Municipal.
- Encargado de Turismo.
- Director de Control.

VII.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá realizarse en 2 (dos) sobres debidamente identificados como "**DOCUMENTOS ANEXOS**" y "**PROPUESTAS ECONÓMICAS**", los cuales serán entregados en la oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 793 de Panguipulli, en horarios desde las 08:30 AM hasta las 14:00 PM, de lunes a viernes. Estos documentos deberán ser ingresados al Municipio antes del cierre de la propuesta, estipulado en el Pto. V de las presentes Bases Administrativas.

a) DOCUMENTOS ANEXOS:

- 1) Razón social, identificación del oferente (anexo A)
- 2) Formulario Declaración Jurada (Anexo B)
- 3) Fotocopia Patente Municipal al día (Si correspondiere).
- 4) Si es persona natural, copia de la Cédula de Identidad.



5) Certificado otorgado por la OMIL de la Municipalidad de Panguipulli, acreditando cesantía, en el caso de solicitud para baños públicos.

6) Si es persona jurídica, copia del Rol Único Tributario (RUT) de la empresa y copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.

b) PROPUESTA ECONÓMICA

1) Formulario oferta, firmado por el oferente (Anexo C)

VIII.- DE LAS GARANTÍAS:

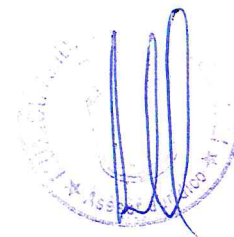
1) GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Toda empresa, arrendatario o concesionario deberá hacer entrega de una garantía previa a la celebración del contrato, consistente en una boleta bancaria, o póliza de seguro, con vigencia al 31 de diciembre del año 2019, por un monto de 6 U.T.M. (Unidad Tributaria Mensual), garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento de los pagos respectivos o de la generación de algún perjuicio causado a las instalaciones de los quioscos. En el caso de los baños públicos estarán exentos de presentar esta garantía.

Esta Garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes una vez finalizado el contrato respectivo.

IX.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIO	SUB-CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Patente Comercial (Si correspondiere)	Comuna de Panguipulli	100	50%
	Otras Comunas	50	
Realizar otra actividad económica dentro de la Comuna, lo que se acreditará mediante revisión del registro municipal de patentes comerciales.	Ninguna	100	25%
	Otra actividad económica	50	
Presentación aportes adicionales a la propuesta (indicar en anexo C)	Presenta	100	15%
	No presenta	50	
Arrendatarios del periodo estival 2017 con acreditación de patente comercial de ese periodo y que cumplió con las normativas vigentes además de permanecer durante la totalidad del periodo estival 2017	Presenta	100	10%
	No presenta	0	



X.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Panguipulli se reserva el derecho de adjudicar la propuesta y se reserva el derecho de rechazar una o más ofertas, o rechazarlas todas, lo que procederá sin que, necesariamente, medie expresión de causa alguna por parte de la Municipalidad y sin que ello dé derecho a reclamo y/o indemnización alguna a los proponentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.

XI.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad resolverá la propuesta dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por la comisión designada en el punto VI de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior el oferente podrá ofertar adicionalmente servicios en relación directa o indirecta de su giro que estime que sea más conveniente al interés municipal, lo que será evaluado en su oportunidad por la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos u otros que la comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminará por este hecho de participar en la propuesta.

La comisión analizará las ofertas e informará al Sr. Alcalde respecto a la propuesta que más convenga a los intereses municipales y se procederá a la adjudicación o rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

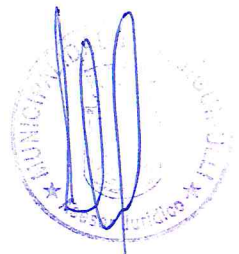
El resultado de la propuesta se comunicará notificando el Decreto Alcaldicio respectivo al oferente, una vez se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde en su calidad de representante del Mandante.

XII.- VARIOS

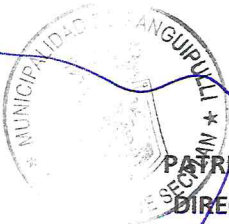
La Municipalidad podrá tomar seguros con fecha posterior a la licitación, para los Bienes e Inmueble Municipal que pone a disposición de los arrendatarios y/o adjudicatarios.

XIII.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- Deberá contar con un horario de atención visible y legible al público, siendo este informado al municipio (Departamento de Turismo)
- El arrendatario deberá cumplir con la normas de sanidad, calidad y manejo de residuos en el espacio que le correspondiere.
- No se permitirán letreros en cartulina, papel u otro sucedáneo, solo letreros que cumplan con la ordenanza de publicidad y fachadas, o en su defecto letreros con sus respectivos precios en pizarras con tizas de colores



- No está permitido cocinar alimentos en los locales arrendados.
- Al momento de la recepción la persona que se adjudica la licitación deberá revisar el correcto funcionamiento de las instalaciones, haciendo saber de cualquier desperfecto o anomalía al Departamento de Turismo. Después de ello, ante cualquier desperfecto u otro, el arrendador deberá solucionarlo.
- El Municipio no tendrá responsabilidad ni indemnizará de manera alguna a los arrendatarios por los perjuicios que causaren catástrofes naturales, temporales, incendios u otros, cortes de suministro eléctrico o agua potable.
- Los arrendatarios deberán velar en todo momento por el cuidado y limpieza de la zona de terraza y alrededores de los locales comerciales, con el objetivo de mantener la estética, limpieza e imagen de un destino turístico sustentable.
- Los arrendatarios no podrán utilizar elementos sonoros o música a volumen muy alto, que entorpezca el desarrollo de otros eventos organizados por la Municipalidad de Panguipulli o la autoridad Marítima, o cuando alguno de los otros arrendatarios se oponga. De la misma forma, el Municipio podrá notificar al o los arrendatarios cuando se haga mal uso de elementos sonoros y en caso de no acatar la notificación y cese de este tipo de actividades se podrá sancionar con el término del contrato.
- Las presentes Bases Administrativas serán publicadas en la página web de la Municipalidad de Panguipulli www.municipalidadpanguipulli.cl y www.diariopanguipulli.cl



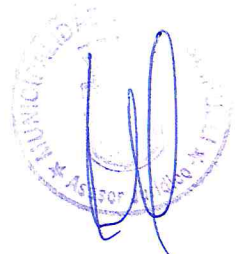
PATRICIO CASTRO GOMEZ
DIRECTOR DE SECPLAN



PATRICIO CASTRO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DANNY RODRIGUEZ BELTRAN
ENCARGADO DE TURISMO



CALENDARIO LICITACIÓN

ARRIENDO CINCO QUIOSCOS Y DOS BAÑOS PÚBLICOS SECTOR PLAYA PANGUIPULLI

08/11/2017	CONSULTA Y ACLARACIONES AL CORREO d.rodriguez@munipangui.cl
09/11/2017	RESPUESTAS DE ACLARACIONES RESPECTO DE LA LICITACION
13/11/2017 al 24/11/2017	FECHA DE PRESENTACIÓN, HASTA LAS 14:00 hrs, SOPORTE PAPEL EN OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD
27/11/2017	APERTURA OFERTAS 15:30 HRS.
28/11/2017	ELABORACIÓN INFORME Y PROPUESTA SR. ALCALDE
01/12/2017	DICTACIÓN DECRETO DE ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN AL OFERENTE ADJUDICADO
07/12/2017	FIRMA CONTRATO
13/12/2017	ENTREGA QUIOSCOS Y BAÑOS PUBLICOS



ANEXO A

PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO DE QUIOSCOS Y BAÑOS PÚBLICOS DE SECTOR PLAYA GRANDE DE PANGUIPULLI"

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELEFONOS.....

E-MAIL.....

REPRESENTANTE LEGAL.....

RUT.....

DOMICILIO.....

GIRO.....

TELÉFONOS.....

E-MAIL.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO B

PROPUESTA PÚBLICA “ARRIENDO DE CINCO QUIOSCOS Y BAÑOS PUBLICOS SECTOR PLAYA GRANDE DE PANGUIPULLI ”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE OFERENTE.....

DECLARO:

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
- b) Haber estudiado los antecedentes.
- c) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos.
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
- e) Que no me une ningún tipo de parentesco o vínculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente llamado a Propuesta Pública.
- f) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
- g) Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.

FIRMA REPRESENTATE LEGAL

Fecha,.....



ANEXO C

ANEXOS	RESUMEN EN UTM
QUIOSCOS sector playa	
Otros aportes mensuales	
TOTAL EN U.T.M.	

El aporte efectuado se hará considerando el valor mensual, es decir, si un aporte se hace solo una vez por el periodo, se dividirá en el número de meses del contrato.

FIRMA OFERENTE